

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
DEMANDADO :JADUER OLAYA CORTES
RADICACIÓN :2020-00007-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, mediante el cual el demandante, otorga poder a una nueva profesional del derecho y solicita el Despacho Comisorio No.10, para el secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente proceso, el juzgado RESUELVE:

RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. ANA ELIZABETH SANCHEZ identificada con T.P. No.132.799 del C.S.J. abogada en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderada judicial de la parte actora, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

Por secretaria envíese a la Dra. Ana Elizabeth Sánchez, el link del expediente digital, toda vez que allí ya obra lo solicitado.

ANEXAR a los autos el escrito allegado por CALIPARKING (documento 57), mediante el cual adjunta el balance de Julio del 2022, del vehículo inmovilizado por orden de este proceso, para que obre y conste dentro del presente proceso, y sea conocido por las partes para los efectos pertinentes en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 25 DE AGOSTO DEL 2022_</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 145 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--